

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE MONROYO CON FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE  
2.016**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

D. JOSE RAMON GUARC MILIAN

**Concejales**

D. JOSE LUIS AGUD BOIX

D. DIEGO ARRUFAT MOLINOS .

D<sup>a</sup>. SUSANA AGUD PALLARES

D. GUSTAVO GIL BLASCO

Excusan su ausencia:

D.RODRIGO LOMBARTE MORERA

D. ANDRES CROS GIL

**SECRETARIO**

D. LUIS M. VICENTE GUTIERREZ

En el Municipio de MONROYO (Teruel), a dos de noviembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas bajo la Presidencia de D. JOSE RAMON GUARC MILIAN, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados.

Da fe del acto D. Luis M. Vicente Gutiérrez, Secretario de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

**ASUNTOS**

1.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General de 2015.

Por el Secretario se explica que se trae a aprobación la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, la cual ha sido tramitada con arreglo a la normativa de referencia. Se explica el proceso seguido para la elaboración y formación de la citada Cuenta General, resaltando tras dar cuenta de la liquidación del Presupuesto el resultado de incumplimiento, considerado no estructural, respecto del necesario equilibrio presupuestario, ante el déficit resultante, con referencia al Plan Económico Financiero. Finalmente afirma que pese a su aprobación fuera de plazo, que finalizó el pasado día 15 de octubre, debe valorarse el hecho de que hasta 2013 no se aprobaban y las aprobadas posteriormente correspondientes a los ejercicios 2010 y siguientes se han hecho con una considerable reducción de los plazos, avanzando así hacia la deseada regularización presupuestaria y contable.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al año 2015 de este Ayuntamiento, y considerando por ello que preparada por Intervención está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Vistos los informes respectivos,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Cuentas y el resultado de su exposición pública,

La Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero.- La aprobación de la Cuenta General correspondiente al año 2015 de este Ayuntamiento de Monroyo, con sus Libros, anexos, incluidos Plan Económico Financiero y demás documentación que se recoge en el expediente.

Segundo.- Realizar la rendición de Cuentas a los respectivos Organismos.

2.- Aprobación, si procede, Reglamento interno del Coto de Caza.

Por el Sr. Alcalde se explica el contenido del mismo, el cual resulta ajustado a la nueva Ley de Caza de Aragón, habiéndose mantenido reuniones con la junta de cazadores local.

Visto el expediente tramitado,

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el Reglamento interno del Coto de Caza municipal que se recoge en el expediente, considerándose definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición no se produce reclamación o alegación alguna.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos trámites sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

3.- Acuerdo sobre adquisiciones municipales varias.

.- Adquisición vehículo municipal.

Por el Sr. Alcalde se explica que el actual vehículo del Ayuntamiento que se utiliza por los operarios para fines municipales presentaba muchas y costosas averías por lo que se había decidido su sustitución por otro, también de segunda mano.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero: Aprobar la adquisición del vehículo marca RENAULT modelo KANGOO, con matrícula T-0270-AX mediante compraventa a D. Gregorio Olmedo González por el precio de mil ochocientos euros (1.800,00 €) con destino a fines municipales, autorizando el gasto con cargo al presupuesto vigente.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue para la realización y firma de cuantos trámites sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

Tercero: Comunicar este acuerdo.

.- Adquisiciones de inmuebles con destino a vertedero.

Por la Alcaldía se expone que la superficie destinada a recoger los vertidos y escombros procedentes de obras sita en Polígono 2 había sido superada y se extendía a fincas adyacentes debiéndose regularizar esta situación, existiendo conformidad por parte de los titulares de dichas fincas.

Visto el expediente tramitado, la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Declarar de interés público local la adquisición de los inmuebles, con destino a recoger los citados vertidos y escombros

Segundo.- Considerar válido el expediente seguido y aprobar adquirir directamente a su titulares por imposibilidad de acudir a la concurrencia las siguientes fincas:

- Finca rústica sita en Polígono 2, parcela 407, con una superficie según Catastro de 4.812 m2. Modo de adquisición. Donación de su titular, D<sup>a</sup>. Francisca Albesa Prats, con NIF 18402105-N. No inscrita en el Registro de la Propiedad.
- Fincas rústicas sitas en Polígono 2, parcelas 406 y 409, de 1.210 m2 y 6.848 m2 de superficie según Catastro respectivamente. Modo de adquisición: compraventa por el precio conjunto de 1.700 €, considero ajustado según Informe del Técnico municipal, no superando el 25% de los recursos corrientes de este Ayuntamiento. Titulares: D<sup>a</sup>. Felisa Narcisa Prats Lombarte, con NIF 72.960.929-F, y D<sup>a</sup>. Maria Carmen Prats Lombarte, con NIF 18.916.979-P, según Escritura Pública de fecha 06-02-2012, otorgada ante el Sr. Notario de Valderrobres D. Tomás García Cano, con Protocolo núm. 178. No inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monroyo para la realización y firma de cuantos trámites sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

#### 4.-Acuerdo sobre Ordenanzas fiscales año 2017.

Por la Alcaldía se explica que siendo preciso justificar el coste efectivo de los diferentes servicios municipales, a partir del día 01-01-2017 se propone el seguimiento y control para la efectividad de las diferentes tasas administrativas aprobadas, al observarse la escasa o nula recaudación de alguna de ellas. Considerado conforme, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, aprueba la propuesta.

#### 5.- Modificación delegaciones de Concejalías.

Por el Sr. Alcalde se expone que dado que por D. Gustavo Gil se ha comunicado su renuncia, por motivos de trabajo, a las delegaciones que en su día se aceptó, se ha procedido a incrementar las de los restantes Concejales de la siguiente forma: Cementerio y Sala de Duelos, D<sup>a</sup>. Susana Agud; Polideportivo y Gimnasio, D. Diego Arrufat; Piscinas, Sr. Alcalde; representación en Comisión de Fiestas, D. Diego Arrufat.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

